



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se dispone el cumplimiento del decreto dictado por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 662/2025.

Visto el testimonio de la sentencia dictado en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sección primera, en relación al recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 662/2025, iniciado por don J. A. B. R., contra Resolución expresa de fecha 1 de julio de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Gobierno del Principado de Asturias, denegatoria de la solicitud de adjudicación de vivienda por razones de urgencia.

Considerando que el referido decreto comunicado tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización del funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el texto de la parte dispositiva del decreto de referencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

“Fallo

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña M. C. R-V. G-T., en nombre y representación de don J. A. B. R., contra Resolución expresa de fecha 1 de julio de 2025, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Gobierno del Principado de Asturias, recaída en el expediente PSPM/2025/10775, por la que denegaba la adjudicación de vivienda por razones de urgencia a don J. A. B. R. al no encontrarse en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 20 del decreto 25/2013, por el que se regula la adjudicación de viviendas del Principado de Asturias.

No procede imponer costas a ninguna de las partes.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 8 de junio de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico González.—Cód. 2026-05030.